



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 8 de marzo del 2022

**OFICIO MULTIPLE N.º 0097 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : **DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE LA CAPACITACIÓN SOBRE LAS PRESTACIONES SANITARIAS PREVENTIVO PROMOCIONAL DE SALUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02.**

Referencia : Resolución Ministerial N°212 – 2020 MINEDU  
Plan de Tutoría y Orientación Educativo – LÍNEA DE SALUD  
OFICIO MÚLTIPLE N° 0062-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE  
ESSE2022-INT-0029402

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco del Plan de trabajo de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar - 2022 de la UGEL 02 para difundir el material de trabajo utilizado en la capacitación convocada con Oficio Múltiple N°0062 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE “ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LAS PRESTACIONES SANITARIAS PREVENTIVO PROMOCIONAL DE SALUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, realizada el de febrero de 2022, a las 10:00am., a través de la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, se remite el material (PPT) a fin de que contribuya en garantizar la protección de la salud de los escolares y promover una cultura de salud en la comunidad educativa.(anexo)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°3661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

MLP/JASGESE  
YCCA/CESSE  
ECHM/ESSE